

Día 6 de Mayo de 1971

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Hobet Arnán

Tenientes de Alcalde

D. Mariano Puig Rovira

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertam Viñolas

D. Silverio Botey Gomez

Secretario

D. Manuel Pi y Navarro

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidos horas del día seis de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Francisco Hobet Arnán con la asistencia de los Sres Tenientes de Alcalde D. Mariano Puig Rovira, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertam Viñolas y D. Silverio Botey Gomez, así como la del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Manuel Pi y Navarro.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior
- 2º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

3º licencias para construcciones. - A. Estabanell y Pahisa, en calle Navarra, esquina calle Princesa; A Estabanell y Pahisa, en calle Gerona; A D^a Margarita Subany Clorat, en calle Lengost esquina calle España. - A ENHER en Pereo de la Montaña; a D. Joaquin Costa Ventura y D^a Montserrat Rosquellas Viñas, calle Juan de la Cueva numero 18; A D. José Pujadas Viua, en calle Gerona esquina calle Piñal y D. Agustín Sala Agustí, en calle Hombres numero 31

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- 4º gastos personal y alumbrado Plaza Mercado abastos "Sant Carles", Mayo 1971
- 5º expedientes de Plus-Valia
- 6º Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTES



10 Propuesta sobre ayuda médico-farmacéutica a los
Guardias Municipales

Ruegos y Preguntas.

Acta Sesión Anterior Primeramente, tras su lectura, se
aprueba por unanimidad de los asistentes, la minuta
del acta de la sesión anterior, correspondiente al día vein-
tinueue de Abril de mil novecientos setenta y uno.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - A continuación, se acuerda el ente-
rado de la recaudación obtenida en el mercado sema-
nal celebrado el día de hoy por un importe de treinta
y ocho mil cuarenta y siete pesetas.

Terminación del Curso actual en los Centros Docentes. - Seguida-
mente se acuerda el enterado de un escrito de la Dele-
gación Provincial de Educación y Ciencia, por el que se co-
munica que el curso actual terminará el día treinta
de Junio en todos los centros docentes comprendidos en
la jurisdicción de dicha Delegación.

Informes de la Jefatura Provincial de Carreteras en los
Planes Parciales zona Fuente Verde, Sector Este de la Estación de
M.Z.A. y zona Industrial de la margen derecha del Rio Gorgost.

Asimismo se da cuenta, y los asistentes acuerdan el enterado,
de sendos escritos de la Jefatura Provincial de Carreteras, de
fecha tres de mayo actual, por los que se comunica el informe
favorable de dicho organismo a los siguientes Planes Par-
ciales de Ordenación: Zona Fuente Verde, Sector Este de
M.Z.A. y Zona Industrial de la margen derecha del Rio
Gorgost, teniendo en cuenta el cumplimiento de las con-
diciones y correcciones que se señalan en dichos es-
critos.

Ratificación de un Decreto de la Alcaldía sobre incoación
de expediente para la inclusión de finca Urbana en el Re-
gistro Municipal de Solares, a instancia de D. Adelino Serra Costa-
Net. - tras su lectura, se acuerda ratificar el siguiente

Decreto de la Alcaldía.

"Visto el escrito presentado por Don Adelino Serra Cas-
tellet, solicitando la inclusión de la finca urbana
ubicada en la calle Girona o Avda de San Esteban
Obispo Guivé y San José de Calasanz de esta Ciudad
en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edifica-
ción forzosa obrante en este Ayuntamiento, así como la
documentación que se acompaña, y

Resultando: - Que dicha petición reúne todos y cada
uno de los requisitos que prevé el Reglamento de 5
de Marzo de 1.964, en su artículo 14.

Resultando - Que el solicitante dispone de legitima-
ción activa suficiente para formular esta petición.

Considerando Que el artículo 13 del Reglamento de
Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares,
establece que el expediente de inclusión de una fin-
ca en el Registro Municipal se incoará: c) A instancia
de cualquier persona.

Considerando - Que el artículo 15 del mismo texto
reglamentario establece que deberá conocer del ex-
pediente el Ayuntamiento en cuyo término radica
que el inmueble; que la incoación se notificará
al propietario de la finca, a los arrendatarios, in-
quilinos u ocupantes de la misma y, además a
los titulares de derechos reales y situaciones juri-
dicas inscritas o anotadas en el Registro de la Pro-
piedad y que se publicará en el tablón de anuncios
del Ayuntamiento y en el periódico oficial del mismo
si lo tuviere y en todo caso, se comunicará a la Delega-
ción Provincial del Ministerio de la Vivienda y que, des-
de los quince días siguientes a la notificación
individual, los interesados podrán alegar ante el Ayun-
tamiento lo que tuvieran por conveniente o aportar o
proponer las pruebas oportunas.



Considerando: - Que la disposición Adicional segunda del mismo Reglamento establece que las referencias a acuerdos municipales se entenderán a los de la Corporación en Comisión Permanente, sin perjuicio de las facultades propias del Alcalde o del Pleno en su caso.

Vistos estos preceptos legales y demás de general aplicación, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas, viene en Decretar:

Primero.- Se proceda a la incoación de un expediente para decidir en su día la procedencia o improcedencia de la petición de Don Adelino Serra Castellet, y por consiguiente si la finca ubicada en las calles Girona o Avenida San Esteban, Obispo - Guise y San José de Colasanz, debe o no incluirse en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Segundo.- Notificar la incoación de este expediente a las personas a que hace referencia el apartado B) del artículo 15 del Reglamento de 5 de Mayo de 1.964, exponiéndolo en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y dando cuenta del mismo a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Tercero.- Abrir un plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente hábil en que se reciba la notificación del presente Decreto a los efectos de los interesados en este expediente, puedan alegar lo que estimen conveniente y aportar o proponer las pruebas que estimen oportunas.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

dicencia para construcciones. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y obras previo informe de los Servicios técnicos municipales se acuerda

de conceder las siguientes licencias para construcciones:

A Estebanell y Pahisa, S.A., para instalar un suministro de acometida subteranea a la tensión de 800V en c/ Navarra esquina calle Princesa, debiendo colocar el conductor a un metro por debajo la rasante de la acera, haciendo la reposición de pavimentos y de todos los servicios que puedan quedar perjudicados con la realización de la obra.

A Estebanell y Pahisa, S.A. para construir una cabina subteranea con destino a estación transformadora que se situará en el sótano del edificio que está construyendo Don Antonio Segundo y D^{ña} Soquina Pareja, en calle Geona, debiendo efectuarse la pavimentación que cubra el pozo de acceso en la misma forma como esta el resto de la acera, y a su mismo nivel, sin que exista solución de continuidad en la rasante, ni resalte de ninguna clase y teniendo en cuenta que las bocas de las tuberías de ventilación de la E.T. estén debidamente protegidas con una tela metálica en buenas condiciones.

A D^{ña} Margarita y D^{ña} Carmen Jubany Claret para la construcción de un edificio destinado a viviendas integrado por planta baja y dos pisos, en calle Congost esquina calle España, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de siete mil quinientas sesenta pesetas; en concepto de cuota por conexión de nuevas viviendas al alcantarillado, tres mil pesetas y por depósito de garantía de construcción de aceras, cinco mil pesetas.

A E.N.H.E.P. para constituir una línea y acometida aerea en subteranea de baja tensión en el Paseo de la Montaña veinticinco me-



tos Norte del cruce de la calle Ausias March para el aborador D. Pedro Amfruns Janer, debiendo efectuarse el tendido de los hilos a una profundidad de un metro bajo la rasante de la acera, reponer los pavimentos existentes y respetar todos los servicios, debiendo efectuarse el tendido liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de trescientas doce pesetas.

A D^o Joaquim Costa Ventura y D^o Montserrat Rosquellas Viñas, para efectuar obras de distribución para vivienda, en el edificio sito en la calle Juan de la Cierva, número 18 debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de setecientas veintiocho pesetas.

Denegación de licencia. - Vista la instancia suscrita por D. Agustín Sala Agustí, solicitando licencia para completar la instalación existente de corral para ganado vacuno y lanar e instalar almacén frigorífico, en calle Manresa número 31, de acuerdo con la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras y de conformidad al informe del Sr. Ingeniero Municipal Adjunto, los asistentes acuerdan denegar dicha licencia por tratarse de zona de Ensanche, en la que una actividad de Matadero General calificada como "Insalubre" por vertido de aguas residuales y despojos no resulta admisible en esta zona.

licencias que quedan sobre la mesa. - A petición del Sr. Teniente de Alcalde de Urbanización y Obras se acuerda quede sobre la mesa pendiente de resolución para ulterior estudio, la instancia presentada por D. José Pujadas Viua para la construcción de edificio en calle Serona, esquina calle Piñol.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Gastos personal y alumbrado Plaza Mercado Abastos "Sant

Caules", Mayo 1971.- Seguidamente se acuerdan las siguientes relaciones de gastos:

D. Angel Alvarez Rodriguez
 Haber 6.000
 Seguro $\frac{3.720 \times 54}{100}$ 8.013 8.013

D. Jose Pozo Martinez
 Haber 5.000
 Ayuda Familia 1.375
 Seguro $\frac{3.720 \times 59}{100}$ 2.199 8.574

D. Manuel Cano Pedrosa
 Haber 5.000
 Ayuda familia 1.175
 Seguro $\frac{3.720 \times 59}{100}$ 2.199 8.374

D. Ladislao Roman Morales
 Haber 4.000
 Ayuda familia 375
 Seguro $\frac{3.844 \times 54}{100}$ 2.030 6455
Total 81.416-

F.E.C.S.A
 Mercadería alumbrado Mayo 3.836
 " fuerza " 1.767
 Parraca N° 1 " 670
 " " 2 " 1.510
 " " 3 " 500
Total 8.373

Expedientes del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos:

Arbitrio con acordados los siguientes expedientes de Plus Valia

| Num. | Nombre y apellidos contribuyente | Plas |
|--------|--|----------|
| 107/71 | Pedro Lopez Gimenez y Ana Gros Montorell | 88.608'- |
| 108/71 | los mismos | 4.843'- |
| 109/71 | Rosario Jubany Casadell | 22.048'- |
| 110/71 | Pedro Senat Motger y Mercedes Hado Vidal | 3.048'- |
| 111/71 | José Camara Garrido y Dolores Perez Carrillo | 13.561'- |
| 112/71 | José Pla Estrada | 1.802'- |



113/71 Joaquim Oliveras Pla 16.475⁻
 114/71 Felipe Torres Zamora y Luisa Harting Hdez. 6.685⁻

Facturas. - A continuación se aprueba la siguiente relación de facturas presentada por intervención por un importe total de treinta y ocho mil quinientos cuatro pesetas con setenta y cinco centimos:

Sr. Depositario 7.315⁻ ptas. - Angel Delgado y Puy de Banos 21.890⁻75 ptas. - Caja Ahorros Provincial 1.300⁻ ptas. - Fonda Antonio 8.000⁻ ptas. - Total 38.504⁻75 pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTES

Propuesta sobre ayuda médica a dos Guardias Municipales. - Igualmente se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de la Comisión de cultura, Asistencia Social y Deportes:

"dos Señores José Aubeso Darrey y D. Jesús Gordaliza Izquierdo que desempeñan el cargo de guardias municipales han solicitado que se les abone una parte de los gastos ocasionados por la adquisición de unas gafas y una faja ortopedica a medida respectivamente.

El importe de las gafas del Sr. Aubeso asciendo a 1.646 ptas y la faja ortopedica que adquirio el Sr. Gordaliza para su esposa D^a Juliana Izquierdo Dominguez 3.500 ptas

Atendiendo a la ayuda medico farmaceutica que esta cooperación presta a sus empleados esta Comisión propone a la Comisión Municipal Permanente que se abone a ambos solicitantes el 75% de las cantidades expresadas y que ascienden a:

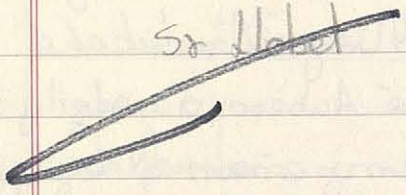
| | |
|--------------------|------------|
| b. Aubeso Darrey | 1.235 ptas |
| D. Jesús Gordaliza | 2.625 " |

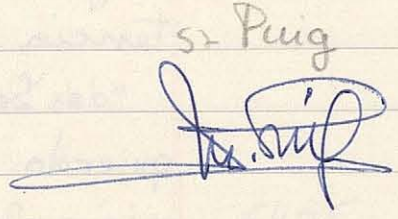
Ruegos y Preguntas

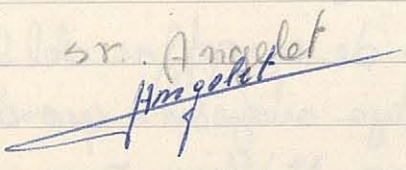
Felicitación al Coronel de San Pantera - D. Pedro Antonio Rubio Miranda. - A propuesta del Il^lmo Sr. Alcalde se acuerda finalmente, felicitar al Coronel

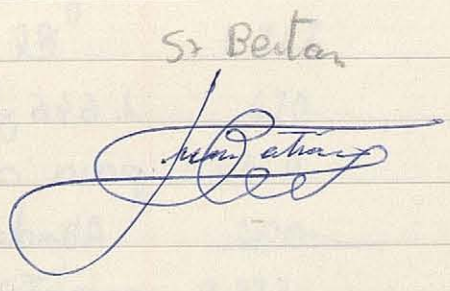
de Infanteria D. Pedro Antonio Rubio Miranda, que hasta el presente ha venido ejercitando el cargo de Presidente de la Caja de Reclutas n° 413 de Barcelona, por su reciente ascenso y agradecerle las atenciones que ha tenido con este Ayuntamiento

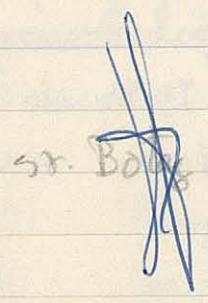
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitres horas y quince minutos, que una vez leída y hallada conforme, firman todos los asistentes Canonge, el Secretario, de que certifico.

Sr. Habet


Sr. Puig


Sr. Angalet


Sr. Berta


Sr. Bolla


El Sr. Secretario,
